

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

(Resolución No. 132 del 1 de Octubre de
2025)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 154 del 11 de Diciembre de 2024"

EL DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto Ley 3572 de 2011, las delegadas mediante la Resolución 172 del 23 de junio de 2021 y la Resolución 112 de 2024,

CONSIDERANDO

Que la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente como el organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en virtud del Decreto Ley 3570 del 27 de septiembre de 2011, teniendo como objetivo orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

Que según lo dispuesto en el Decreto Ley 3570 de 2011, el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible está integrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades adscritas y vinculadas enunciadas en el mismo.

Que mediante el Decreto Ley 3572 de 2011 se crea la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del Orden Nacional, sin personería jurídica, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que conforme el artículo segundo del Decreto Ley 3572 de 2011, dentro de las funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia está la de administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Que según el numeral 22 del artículo 16 del Decreto Ley 3572 de 2011, son funciones de las Direcciones territoriales: "Coordinar los asuntos contractuales, administrativos, financieros y de recursos humanos de la dirección territorial y sus áreas adscritas, de conformidad con las orientaciones y lineamientos definidos por la Subdirección Administrativa y Financiera."

Que mediante Resolución No. 112 de Abril de 2024, se crea el subcomité de bajas, en las direcciones Territoriales, estableciendo como función "Estudiar, dar viabilidad y decidir la baja y destino final de los bienes muebles y los equipos de propiedad de Parques Nacionales, deteriorados, inservibles u obsoletos, teniendo en cuenta factores como evaluación de costo/beneficio, valor del mantenimiento, valor contable, nivel o frecuencia de uso, desarrollo tecnológico, pérdida de capacidad productiva, costos de bodegaje, estado actual del bien y funcionalidad, entre otros, así como análisis, conceptos y/o estudios técnicos, contables, comerciales, si es del caso y/o de conveniencia; previa acreditación de la propiedad de los bienes y existencia en inventarios y del valor en libros con sus respectivas depreciaciones."

Que mediante Resolución No. 154 del 11 de Diciembre de 2024 se autoriza la baja de bienes muebles, con base en el acta No. 001 del 10 de Diciembre de 2024, suscrita por el subcomité de bajas, se declararon inservibles bienes muebles por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS m/cte**

(\$39.427.953,55). Correspondiente a elementos de bienes Mobiliario y enseres, equipos y maquinaria para laboratorio, equipos y máquinas para computación, equipos y máquinas para oficina contabilidad y dibujo, Equipos y máquinas para comedor y elementos de consumo controlado.

Que en virtud a lo establecido en el artículo 108 del Decreto 1510 de 2013. "Artículo 108. **Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales.** Las Entidades Estatales deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través de un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.

La Entidad Estatal interesada en adquirir estos bienes a título gratuito, debe manifestarlo por escrito dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de publicación del acto administrativo. En tal manifestación la Entidad Estatal debe señalar la necesidad funcional que pretende satisfacer con el bien y las razones que justifican su solicitud."

Que por lo anterior y con el fin de continuar con el proceso, se requiere modificar el artículo segundo de la resolución No. 154 de 2024, en el sentido que la disposición final para los bienes dados de baja mediante dicho acto administrativo será la donación; y en el caso de no presentar manifestación de interés por alguna entidad pública total o parcial los bienes muebles dados de baja, se procederá a la chatarrización.

Que en mérito de lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el artículo segundo de la Resolución No. 154 del 11 de Diciembre de 2024, el cual quedará:

ARTÍCULO SEGUNDO. - El destino final de los bienes dados de baja por la presente Resolución será la destinación para Donación.

PARÁGRAFO: Procédase a la respectiva publicación en la página WEB..

ARTÍCULO SEGUNDO.- En caso que no se presente ninguna entidad pública manifestando el interés de adquirir total o parcialmente los bienes muebles dados de baja, o no se pueda llevar a cabo la donación, la Dirección Territorial Orinoquia de Parques Nacionales Naturales de Colombia procederá a su chatarrización.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de la Resolución No. 154 del 11 de Diciembre de 2024, continuarán vigentes.

Dada en Villavicencio Meta, a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquia
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Sandra Liliana Pinzón Rincón
Revisó: Leonardo Rojas Cetina



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

RESOLUCIÓN NÚMERO 154 DE 11 DICIEMBRE 2024

“Por la cual se autoriza la baja de bienes muebles”

EL DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el del Decreto 3572 de 2011, las delegadas mediante la Resolución N° 031 de octubre de 2011, la Resolución 114 de 2015 y la Resolución 112 de 2024,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 3570 de 2011 modifica los objetivos y la estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, los cuales son orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

Que según lo dispuesto en el Decreto 3570 de 2011, el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible está integrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y las entidades adscritas y vinculadas enunciadas en el mismo.

Que mediante Decreto 3572 de 2011 se crea la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del Orden Nacional, sin personería jurídica, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, adscrito al Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que conforme el artículo segundo del Decreto 3572 de 2011, dentro de las funciones de Parques Nacionales Naturales de Colombia está la de administrar y manejar el Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como reglamentar el uso y el funcionamiento de las áreas que lo conforman, según lo dispuesto en el Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

Que el artículo 2 del decreto 4444 de 2008 establece que la entidad podrá realizar directamente la enajenación, o contratar para ello a terceros conforme lo señalado en la norma en comentó o en el manual de contratación de la entidad según los parámetros establecidos en el decreto 4444 de 2008.

Que según el artículo noveno del Decreto 3572 de 2011, entre las funciones de la Dirección General se encuentran dirigir el diseño e implementación de las políticas y normas relacionadas con la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales, en el marco de la política y regulación vigente para el sistema, así como la ordenación de los gastos de la entidad.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Que mediante el Manual Manejo y control de propiedad, planta y equipo de parques nacionales naturales de Colombia fijó bajas de bienes muebles, De conformidad con la Resolución vigente, es el procedimiento administrativo mediante el cual Parques Nacionales Naturales de Colombia, decide retirar definitivamente un bien mueble de sus activos fijos. Se perfecciona mediante el Acto Administrativo que la ordena y en consecuencia se debe realizar su descargue de los inventarios y de los registros contables y su retiro físico, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada caso.

Que conforme al manual de propiedad, planta y equipo en el ítem 7.5.2.1 Bajas bienes muebles, define la siguiente destinación: “**Destinación para destrucción**. Una vez destruidos los bienes muebles dados de baja, el funcionario o contratista encargado de administrar los inventarios en cada Dirección Territorial, levantarán y firmarán el acta que deberá ser suscrita también por el ordenador del gasto”.

Que mediante Resolución No. 112 de Abril de 2024, se crea el subcomité de bajas, en las direcciones Territoriales, estableciendo como función “ Estudiar, dar viabilidad y decidir la baja y destine final de los bienes muebles y los equipos de propiedad de Parques Nacionales, deteriorados, inservibles u obsoletos, teniendo en cuenta factores como evaluación de costo/beneficio, valor del mantenimiento, valor contable, nivel o frecuencia de uso, desarrollo tecnológico, pérdida de capacidad productiva, costos de bodegaje, estado actual del bien y funcionalidad, entre otros, así como análisis, conceptos y/o estudios técnicos, contables, comerciales, si es del caso y/o de conveniencia; previa acreditación de la propiedad de los bienes y existencia en inventarios y del valor en libros con sus respectivas depreciaciones.”

Que mediante acta No. **01** de diciembre 10 de 2024 suscrita por el Subcomité de Bajas se declararon inservibles y/o obsoletos bienes muebles por valor asciende a **TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS m/cte (39.427.953,55)**. Correspondiente a elementos de bienes Mobiliario y enseres, equipos y maquinaria para laboratorio, equipos y máquinas para computación, equipos y máquinas para oficina contabilidad y dibujo, Equipos y máquinas para comedor y elementos de consumo controlado.

Que el Subcomité de Bajas recomendó al Ordenador del Gasto de la Dirección Territorial Orinoquía autorizar la baja de los bienes muebles, los cuales han cumplido su vida útil y no prestan servicio alguno en las actividades de la Entidad, de conformidad con los Conceptos Técnicos y /o informe para baja de elementos emitidos en los anexos, en el cual se justifica la solicitud de baja por el estado de deterioro y obsolescencia.

Que el Subcomité de Bajas recomendó igualmente que el destino final de los **(67)** elementos sea la **Destinación para destrucción**.

En mérito de lo anteriormente expuesto.



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Autorizar la baja de los bienes relacionados en el acta No. 01 de diciembre 10 de 2024 adjunta, la cual hace parte integral de la presente resolución y que corresponde a los grupos o categorías que se relacionan a continuación, valorizados a precio de inventario así:

GOBIERNO

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN – GOBIERNO NACIONAL	VALOR	VALOR DETERIORO
2010	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA LABORATORIO	\$ 7.100.000,00	\$ 6.986,74
2012	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA, CONTABILIDAD Y DIBUJO	\$ 2.604.200,00	\$ 6.787,40
2018	MOBILIARIO Y ENSERES	\$ 6.703.312,90	\$ 57.462,84
2024	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMPUTACIÓN	\$ 14.357.255,00	\$ 37.181,20
200620	EQUIPO Y MAQUINAS PARA COMEDOR	\$ 630.000,00	\$ 52.291,54
4000	ELEMENTOS CONSUMO CONTROLADO	\$ 7.710.230,65	\$ -
VALOR TOTAL GOBIERNO NACIONAL		\$ 39.104.998,55	\$ 160.709,72

Destinación para destrucción

BIENES DE BAJA PNN SUMAPAZ					
CATEGORIA	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR LIBROS (COSTO HISTÓRICO)	VALOR DEPRECIACION (DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	VALOR DETERIORO
2024	474746	Computador de escritorio HP COMPAQ DX2000 con sistema operativo XP Profesional procesador PENTIUM 4 3.2 Ghz, memoria de 512MB, disco duro de 80GB, disco optico CD-RW52X, monitor HP-17" LCD, 6 puertos USB. serial MXD52309NO	\$ 3.526.000,00	\$ 3.526.000,00	\$ 0,00
2024	475514	COMPUTADOR PC HP DC5700 DD 120MB MEMORIA 1GB PROCESADOR INTEL PENTIUM 4 TARIETA GRAFICA Y DE RED COMBO DVD/CD-RW PUERTO USB 6 SIST OPERATIVO WINDOWS XP PROFESIONAL S. MXJ711059R MONITOR 17" S. CNN649216H TECLADO S. BC3370ADPU046N MOUSE CK001L273E01C7	\$ 3.860.000	\$ 3.860.000,00	\$ 0,00
2024	50632	CPU MARCA DELL OPTIPLEX GX520. PROCESADOR PENTIUM 4, 2.8 GHZ. QUEMADOR DE CD Y LECTOR DVD (1 UNIDAD) FLOPPY 1.4 MB. MEMORIA DDR 256MB. DD SATA 80GB. SERIE No. 3304191	\$ 3.187.365	\$ 3.186.390,58	\$ 974,42
2024	50831	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA, MCA. LEXMAR. REF. LEXMARK E250DN. SERIAL: 621VVD9	\$ 729.640	\$ 728.158,11	\$ 1.481,89
2024	20929	IMPRESORA LEXMARK LASER E250 DN 30PPM MHZ 366 32MB TREF DUPLEX. P/N 33S9521	\$ 650.000	\$ 646.772,55	\$ 3.227,45
2024	48693	PORTATIL CIS 2,5GHZ RAM 4GB DD 1T DVD/RW 14" S/N 3451927200262 VIW6QU0351	\$ 1.356.250	\$ 1.324.752,56	\$ 31.497,44
2024	45908	SCANNER HP 5590 ADF • VELOCIDAD DIGITALIZACION: MENOR A 48 SEG. • RESOLUCION: 2400 X 2400 • PROFUNDIDAD DE BITS: 48 • CAMA PLANA, ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS.	\$ 638.000	\$ 638.000,00	\$ 0,00
4000	24195	DOS (2) OFFICE STD 2013 OLP NL GOV	\$ 1.357.200		
4000	23901	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO	\$ 15.000		
4000	23896	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO	\$ 15.000		
4000	23894	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO	\$ 15.000		
4000	23900	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO	\$ 15.000		
4000	23895	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO	\$ 15.000		
4000	23902	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO	\$ 15.000		



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

4000	23898	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO	\$	15.000		
4000	23897	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO	\$	15.000		
4000	23899	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO	\$	15.000		
4000	24103	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO	\$	15.000		
4000	28326	MOUSE OPTICO USB SERIE N°V18DX	\$	82.000		
4000	28344	CAMARA WEB GENIUS	\$	84.983		
4000	47987	MONITOR 22" MARCA LENOVO SERIE N° VDAFLA6	\$	325.000		
4000	20932	Arc View 9.2 Single use keyed Installation Package 106793: Hardware Key USB 101742 - 43425900	\$	3.438.936		
4000	8142	MOUSE	\$	30.000		
4000	45934	TECLADO	\$	30.000		
4000	50633	TECLADO	\$	30.000		
2024	45931	MONITOR	\$	410.000	\$ 410.000,00	\$ 0
2012	50828	COPYCENTRE C20 DIGITAL COPIER - XEROX, FOTOCOPIADORA, IMPRESORA SCANNER S/N. RYR392818	\$	2.604.200	\$ 2.597.412,60	\$ 6.787
4000	46064	UPS MICRONET DE 750 MARCA NICOMAR S/N 703240072693	\$	150.000		
4000	48698	ELECT LATIN AMERICA EDITION 500-999 MICRONET 2000 UPS INTERACTIVA S/ EL8114600181		285826,5		
2010	20913	RECEPTOR GPS7GIS MARCA MAGELLAN REF: MOBILE MAPPER6 CON CAMARA INCORPORADA Y SOFTWARE DE CAMPO S/N 0143524324181, CONTIENE: 2 BATERIAS RECARGABLES, CARGADOR BATERIAS, ESTUCHE TRANSPORTE, 5 LAPICES OPTICOS, MEMORIA 2GB.	\$	3.550.000	\$ 3.546.506,63	\$ 3.493
2010	20914	RECEPTOR GPS7GIS MARCA MAGELLAN REF: MOBILE MAPPER6 CON CAMARA INCORPORADA Y SOFTWARE DE CAMPO S/N 0143524323078, CONTIENE: 2 BATERIAS RECARGABLES, CARGADOR BATERIAS, ESTUCHE TRANSPORTE, 5 LAPICES OPTICOS, MEMORIA 2GB.	\$	3.550.000	\$ 3.546.506,63	\$ 3.493
4000	29113	BASTONES DE MONTAÑISMO	\$	77.999,56		
4000	530043	SILLA	\$	313.284		
4000	475231	BOTIQUIN EN LAMINA CON PUERTA METALICA, CHAPA, 40X27X10 CON 73 ELEMENTOS	\$	145.000		
4000	475229	BOTIQUIN EN LAMINA CON PUERTA METALICA, CHAPA, 40X27X10 CON 73 ELEMENTOS	\$	145.000		
4000	475230	BOTIQUIN EN LAMINA CON PUERTA METALICA, CHAPA, 40X27X10 CON 73 ELEMENTOS	\$	145.000		
4000	35757	TABLERO ACRILICO	\$	51.524		
4000	42523	TRIPODE METÁLICO PARA TABLERO ACRILICO	\$	44.660		
4000	42647	ESCRITORIO EN MADERA DE 5 GAVETAS	\$	1.873		
4000	6914	ESCRITORIO EN MADERA 2 CAJONES	\$	26.242		
4000	1829	ESCRITORIO EN MADERA DE 3 GAVETAS	\$	39.963,32		
4000	18002	SILLA PLASTICA HALCON	\$	39.509,52		
4000	18003	SILLA PLASTICA HALCON	\$	39.509,52		
4000	18004	SILLA PLASTICA HALCON	\$	39.509,52		
4000	18005	SILLA PLASTICA HALCON	\$	39.509,52		
4000	18006	SILLA PLASTICA HALCON	\$	39.509,52		
4000	18007	SILLA PLASTICA HALCON	\$	39.509,52		
4000	18035	SILLA PLASTICA HALCON	\$	39.509,52		
4000	18047	SILLA PLASTICA HALCON	\$	39.509,52		
4000	18048	SILLA PLASTICA HALCON	\$	39.509,52		
4000	18051	SILLA PLASTICA HALCON	\$	39.509,52		
4000	5837	MESA DE PLANCHA	\$	31.042,26		
4000	6869	TABLERO PORCELANIZADO	\$	302.378,18		
4000	1767	SILLA FIJA SIN BRAZOS EN MADERA	\$	19.213,13		
4000	1830	SILLA FIJA CON BRAZOS EN MADERA EN MADERA	\$	7.416,02		
4000	1810	GUILLOTINA PEQUEÑA	\$	594,57		
2018	2492	CAMAROTE SENCILLO	\$	551.863	\$ 551.862,58	\$ 0
2018	2493	CAMAROTE SENCILLO	\$	551.863	\$ 551.862,58	\$ 0
2018	2497	CAMAROTE SENCILLO	\$	551.863	\$ 551.862,58	\$ 0
2018	2498	CAMAROTE SENCILLO	\$	551.863	\$ 551.862,58	\$ 0
2018	2499	CAMAROTE SENCILLO	\$	551.863	\$ 551.862,58	\$ 0
200620	35767	COMEDOR DE 6 PUESTOS Sillas 35768 / 73	\$	630.000	\$ 577.708,46	\$ 52.292
2018	474986	CAMAROTE EN MADERA NOGAL DE 1X2MTS CON ESCALERA Y TABLADO	\$	522.000	\$ 514.394,58	\$ 7.605
2018	474988	CAMAROTE EN MADERA NOGAL DE 1X2MTS CON ESCALERA Y TABLADO	\$	522.000	\$ 514.394,58	\$ 7.605
2018	475394	PUESTO DE TRABAJO FREE STADING DE 1.50X1.50 EN FORMICA CON ARCHIVADOR 2X1 METALICO PORTA TECLADO COSTADO DE SOPORTE Y ENGANCHE (CONSTA DE UNA SILLA DE PLACA 45935 Y UN MUEBLE DE 3 CAJONES CON PLACA 50061).	\$	1.450.000	\$ 1.428.874,00	\$ 21.126
2018	475395	PUESTO DE TRABAJO FREE STADING DE 1.50X1.50 EN FORMICA CON ARCHIVADOR 2X1 METALICO PORTA TECLADO COSTADO DE SOPORTE Y ENGANCHE	\$	1.450.000	\$ 1.428.874,00	\$ 21.126



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

FONAM

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN – FONAM	VALOR	VALOR DETERIORO
4000	ELEMENTOS CONSUMO CONTROLADO	\$ 322.955	\$ -
VALOR TOTAL FONAM		\$ 322.955	\$ -

Destinación para destrucción

BIENES DE BAJA PNN SUMAPAZ					
CATEGORIA	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR LIBROS (COSTO HISTÓRICO)	VALOR DEPRECIACION (DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	VALOR DETERIORO
4000	57916	Silla tipo Gerencial con espaldar de medidas	\$ 322.955		

ARTÍCULO SEGUNDO. – El destino final de los bienes dados de baja por la presente Resolución será la destinación para destrucción.

Dada en Villavicencio (Meta), a los once (11) días del mes de diciembre del 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquía

Proyectó: Lina Julieth Castro Hernández.
Revisó: Sandra Liliana Pinzón Rincón.

	ACTA DE REUNIÓN	Código: GD_FO_01
		Versión: 3
		Vigente desde 24/06/2021

No Acta: 01	Dependencia: Dirección Territorial Orinoquia	Fecha (10/12/2024):
-------------	--	---------------------

EQUIPO DE TRABAJO:

Subcomité de Bajas:

Director Territorial Orinoquia, Edgar Olaya Ospina

Secretaria Técnica, Sandra Liliana Pinzón Rincón

Contratista Profesional de Almacén de la DTOR: Leidy Johanna Murcia Morales

Contratista Profesional de Almacén de la DTOR: Lina Julieth Castro Hernández

Contadora Funcionaria, Johanna Rocio Gómez Rueda

Profesional Administrativo PNN Sumapaz- Blanca Cecilia Mendoza Martínez

Jefe de área protegido PNN Sumapaz – Marco Eutimio Pardo Pardo

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:

Estudiar la necesidad y conveniencia para dar de baja los bienes elementos de oficia muebles que se someten a consideración del Subcomité de Bajas y recomendar el destino final y/o destinatario de lo(s) mismo(s), cuando sea el caso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la resolución de bajas 112 del 23 de abril de 2024 de Parques Nacionales Naturales.

TEMAS A TRATAR:

- Desarrollo del Subcomité de Bajas de la Dirección Territorial Orinoquia para el proceso de depuración de inventarios en el Parque Nacional Natural Sumapaz
- Presentación del informe consolidado sobre los bienes objeto de baja del PNN Sumapaz, con número de memorando 20227190004303.
- Evaluación del informe consolidado sobre los bienes objeto de baja del PNN Sumapaz concepto del Subcomité de Bajas recomendando la autorización o rechazo de la baja de bienes Mobiliario y enseres, equipos y maquinaria para laboratorio, equipos y máquinas para computación, equipos y máquinas para oficina contabilidad y dibujo, Equipos y máquinas para comedor y elementos de consumo controlado sometidos a su consideración y el destino que se debe dar a cada uno de ellos.

RESUMEN TEMAS TRATADOS:

No. Tema	Resumen
1.	El Director Territorial da apertura al Subcomité, se verifica la asistencia de quienes conforman el subcomité de Bajas (art. 2), encontrándose presente el Director Territorial Orinoquia, Edgar Olaya Ospina, quien preside el comité; la Coordinadora Administrativa y Financiera; Sandra Liliana Pinzón Rincón, las contratistas de Almacén de la Dtor: Leidy Johanna Murcia Morales y Lina Julieth Castro Hernández, la Contadora Funcionaria: Johanna Rocio Gómez Rueda, el jefe del área protegida PNN Sumapaz Marco Eutimio Pardo Pardo y la profesional Administrativa del PNN Sumapaz Blanca Cecilia Mendoza Martínez y Verificado el Quórum se continúa con el orden del día.



ACTA DE REUNIÓN

Código: GD_FO_01

Versión: 3

Vigente desde 24/06/2021

La contratista de Almacén Leidy Johanna presenta a consideración del Subcomité de Bajas el informe consolidado de los bienes objeto de baja, resultado de la revisión y verificación física de inventarios en servicio del PNN Sumapaz en cumplimiento de la actualización y depuración.

Explica que se cuenta con conceptos técnicos mediante el siguiente memorando **20227190004303-**, que contienen las razones por las cuales se solicita la baja de varios bienes Mobiliario y enseres, equipos y maquinaria para laboratorio, equipos y máquinas para computación, equipos y máquinas para oficina contabilidad y dibujo, Equipos y máquinas para comedor y elementos de consumo controlado, con fotografías y número de placa del inventario.

Con base en lo anterior se tiene la siguiente situación:

- **Bienes Inservibles u Obsoletos:** se identificaron **SESENTA Y SEIS (66)** bienes de fuente Gobierno Nacional, distribuidos así: Veintiuno (21) elementos devolutivos y cuarenta y cinco (45) elementos de consumo controlado que según las características actualmente por su estado de desgaste, deterioro u obsolescencia, no son útiles para el servicio que deben prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes, generando altos costos de mantenimiento o éstos no se justifican en relación con el servicio que prestan. Dichos bienes se describen en los memorandos anexos con sus respectivos conceptos técnicos para el estudio de la necesidad y conveniencia de su baja.

2.

El responsable de Almacén presenta el siguiente cuadro resumen de los bienes expuestos para dar de baja e indica que la sumatoria de los valores en inventarios de estos, asciende a **TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS m/cte (39.104.998,55)** correspondientes por la fuente de Gobierno Nacional.

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN – GOBIERNO NACIONAL	VALOR	VALOR DETERIORO
2010	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA LABORATORIO	\$ 7.100.000,00	\$ 6.986,74
2012	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA OFICINA, CONTABILIDAD Y DIBUJO	\$ 2.604.200,00	\$ 6.787,40
2018	MOBILIARIO Y ENSERES	\$ 6.703.312,90	\$ 57.462,84
2024	EQUIPOS Y MAQUINAS PARA COMPUTACIÓN	\$ 14.357.255,00	\$ 37.181,20
200620	EQUIPO Y MAQUINAS PARA COMEDOR	\$ 630.000,00	\$ 52.291,54
4000	ELEMENTOS CONSUMO CONTROLADO	\$ 7.710.230,65	\$ -
VALOR TOTAL GOBIERNO NACIONAL		\$ 39.104.998,55	\$ 160.709,72

pen



ACTA DE REUNIÓN

Código: GD_FO_01

Versión: 3

Vigente desde 24/06/2021

DESTINACIÓN FINAL LA DESTRUCCIÓN Y/O CHATARRIZACIÓN.

BIENES DE BAJA PNN SUMAPAZ					
CATEGORIA	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR LIBROS (COSTO HISTÓRICO)	VALOR DEPRECIACION (DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	VALOR DETERIORO
2024	474746	Computador de escritorio HP COMPAQ DX2000 con sistema operativo XP Profesional procesador PENTIUM 4 3.2 Ghz, memoria de 512MB, disco duro de 80GB, disco optico CD-RW52X, monitor HP-17" LCD, 6 puertos USB. serial MXD52309NO	\$ 3.526.000,00	\$ 3.526.000,00	\$ 0,00
2024	475514	COMPUTADOR PC HP DC5700 DD 120MB MEMORIA 1GB PROCESADOR INTEL PENTIUM 4 TARJETA GRAFICA Y DE RED COMBO DVD/CD-RW PUERTO USB 6 SIST OPERATIVO WINDOWS XP PROFESIONAL S. MXJ711059R MONITOR 17" S. CNN649216H TECLADO S. BC3370ADPU046N MOUSE CK001L273E01C7	\$ 3.860.000	\$ 3.860.000,00	\$ 0,00
2024	50632	CPU MARCA DELL OPTIPLEX GX520. PROCESADOR PENTIUM 4, 2.8 GHz. QUEMADOR DE CD Y LECTOR DVD (1 UNIDAD) FLOPPY 1.4 MB. MEMORIA DDR 256MB. DD SATA 80GB. SERIE No. 3304191	\$ 3.187.365	\$ 3.186.390,58	\$ 974,42
2024	50831	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA, MCA. LEXMAR. REF. LEXMARK E250DN. SERIAL: 621VVVD9	\$ 729.640	\$ 728.158,11	\$ 1.481,89
2024	20929	IMPRESORA LEXMARK LASER E250 DN 30PPM MHZ 366 32MB TREF DUPLEX. P/N 33S9521	\$ 650.000	\$ 646.772,55	\$ 3.227,45
2024	48693	PORTATIL CI5 2,5GHZ RAM 4GB DD 1T DVD/RW 14" S/N 3451927200262 VIW6QU0351	\$ 1.356.250	\$ 1.324.752,56	\$ 31.497,44
2024	45908	SCANNER ESCANER HP 5590 ADF • VELOCIDAD DIGITALIZACION: MENOR A 48 SEG. • RESOLUCION: 2400 X 2400 • PROFUNDIDAD DE BITS: 48 • CAMA PLANA, ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS.	\$ 638.000	\$ 638.000,00	\$ 0,00
4000	24195	DOS (2) OFFICE STD 2013 OLP NL GOV	\$ 1.357.200		
4000	23901	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO	\$ 15.000		
4000	23896	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO	\$ 15.000		
4000	23894	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO	\$ 15.000		
4000	23900	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO	\$ 15.000		
4000	23895	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO	\$ 15.000		
4000	23902	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO	\$ 15.000		
4000	23898	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO	\$ 15.000		
4000	23897	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO	\$ 15.000		
4000	23899	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO	\$ 15.000		
4000	24103	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO	\$ 15.000		
4000	28326	MOUSE OPTICO USB SERIE N°V1BDX	\$ 82.000		
4000	28344	CAMARA WEB GENIUS	\$ 84.983		
4000	47987	MONITOR 22" MARCA LENOVO SERIE N° VDAFLA6	\$ 325.000		
4000	20932	Arc View 9.2 Single use keyed Installation Package 106793: Hardware Key USB 101742 - 43425900	\$ 3.438.936		
4000	8142	MOUSE	\$ 30.000		
4000	45934	TECLADO	\$ 30.000		
4000	50633	TECLADO	\$ 30.000		
2024	45931	MONITOR	\$ 410.000	\$ 410.000,00	\$ 0
2012	50828	COPYCENTRE C20 DIGITAL COPIER - XEROX, FOTOCOPIADORA, IMPRESORA SCANNER S/N. RYR392818	\$ 2.604.200	\$ 2.597.412,60	\$ 6.787
4000	46064	UPS MICRONET DE 750 MARCA NICOMAR S/N 703240072693	\$ 150.000		
4000	48698	ELECT LATIN AMERICA EDITION 500-999 MICRONET 2000 UPS INTERACTIVA S/ EL8114600181	285826,5		
2010	20913	RECEPTOR GPS7GIS MARCA MAGELLAN REF: MOBILE MAPPER6 CON CAMARA INCORPORADA Y SOFTWARE DE CAMPO S/N 0143524324181, CONTIENE: 2 BATERIAS RECARGABLES, CARGADOR BATERIAS, ESTUCHE TRANSPORTE, 5 LAPICES OPTICOS, MEMORIA 2GB.	\$ 3.550.000	\$ 3.546.506,63	\$ 3.493
2010	20914	RECEPTOR GPS7GIS MARCA MAGELLAN REF: MOBILE MAPPER6 CON CAMARA INCORPORADA Y SOFTWARE DE CAMPO S/N 0143524323078, CONTIENE: 2 BATERIAS RECARGABLES, CARGADOR BATERIAS, ESTUCHE TRANSPORTE, 5 LAPICES OPTICOS, MEMORIA 2GB.	\$ 3.550.000	\$ 3.546.506,63	\$ 3.493
4000	29113	BASTONES DE MONTAÑISMO	\$ 77.999,56		

Per



ACTA DE REUNIÓN

Código: GD_FO_01

Versión: 3

Vigente desde 24/06/2021

4000	530043	SILLA	\$	313.284		
4000	475231	BOTIQUIN EN LAMINA CON PUERTA METALICA, CHAPA, 40X27X10 CON 73 ELEMENTOS	\$	145.000		
4000	475229	BOTIQUIN EN LAMINA CON PUERTA METALICA, CHAPA, 40X27X10 CON 73 ELEMENTOS	\$	145.000		
4000	475230	BOTIQUIN EN LAMINA CON PUERTA METALICA, CHAPA, 40X27X10 CON 73 ELEMENTOS	\$	145.000		
4000	35757	TABLERO ACRILICO	\$	51.524		
4000	42523	TRIPO DE METÁLICO PARA TABLERO ACRILICO	\$	44.660		
4000	42647	ESCRITORIO EN MADERA DE 5 GAVETAS	\$	1.873		
4000	6914	ESCRITORIO EN MADERA 2 CAJONES	\$	26.242		
4000	1829	ESCRITORIO EN MADERA DE 3 GAVETAS	\$	39.963,32		
4000	18002	SILLA PLASTICA HALCON	\$	39.509,52		
4000	18003	SILLA PLASTICA HALCON	\$	39.509,52		
4000	18004	SILLA PLASTICA HALCON	\$	39.509,52		
4000	18005	SILLA PLASTICA HALCON	\$	39.509,52		
4000	18006	SILLA PLASTICA HALCON	\$	39.509,52		
4000	18007	SILLA PLASTICA HALCON	\$	39.509,52		
4000	18035	SILLA PLASTICA HALCON	\$	39.509,52		
4000	18047	SILLA PLASTICA HALCON	\$	39.509,52		
4000	18048	SILLA PLASTICA HALCON	\$	39.509,52		
4000	18051	SILLA PLASTICA HALCON	\$	39.509,52		
4000	5837	MESA DE PLANCHA	\$	31.042,26		
4000	6869	TABLERO PORCELANIZADO	\$	302.378,18		
4000	1767	SILLA FIJA SIN BRAZOS EN MADERA	\$	19.213,13		
4000	1830	SILLA FIJA CON BRAZOS EN MADERA EN MADERA	\$	7.416,02		
4000	1810	GUILLOTINA PEQUEÑA	\$	594,57		
2018	2492	CAMAROTE SENCILLO	\$	551.863	\$ 551.862,58	\$ 0
2018	2493	CAMAROTE SENCILLO	\$	551.863	\$ 551.862,58	\$ 0
2018	2497	CAMAROTE SENCILLO	\$	551.863	\$ 551.862,58	\$ 0
2018	2498	CAMAROTE SENCILLO	\$	551.863	\$ 551.862,58	\$ 0
2018	2499	CAMAROTE SENCILLO	\$	551.863	\$ 551.862,58	\$ 0
200620	35767	COMEDOR DE 6 PUESTOS Sillas 35768 / 73	\$	630.000	\$ 577.708,46	\$ 52.292
2018	474986	CAMAROTE EN MADERA NOGAL DE 1X2MTS CON ESCALERA Y TABLADO	\$	522.000	\$ 514.394,58	\$ 7.605
2018	474988	CAMAROTE EN MADERA NOGAL DE 1X2MTS CON ESCALERA Y TABLADO	\$	522.000	\$ 514.394,58	\$ 7.605
2018	475394	PUESTO DE TRABAJO FREE STADING DE 1.50X1.50 EN FORMICA CON ARCHIVADOR 2X1 METALICO PORTA TECLADO COSTADO DE SOPORTE Y ENGANCHE (CONSTA DE UNA SILLA DE PLACA 45935 Y UN MUEBLE DE 3 CAJONES CON PLACA 50061).	\$	1.450.000	\$ 1.428.874,00	\$ 21.126
2018	475395	PUESTO DE TRABAJO FREE STADING DE 1.50X1.50 EN FORMICA CON ARCHIVADOR 2X1 METALICO PORTA TECLADO COSTADO DE SOPORTE Y ENGANCHE	\$	1.450.000	\$ 1.428.874,00	\$ 21.126

plu



ACTA DE REUNIÓN

Código: GD_FO_01

Versión: 3

Vigente desde 24/06/2021

- **Bienes Inservibles u Obsoletos:** se identificaron **UNO (01)** bienes de fuente FONAM, distribuidos así: uno elemento de consumo controlado que según las características indicadas en la Resolución 112 de 23 de abril de 2024, que actualmente por su estado de desgaste, deterioro u obsolescencia, no son útiles para el servicio que deben prestar y tampoco es posible el uso o aprovechamiento de sus partes, generando altos costos de mantenimiento o éstos no se justifican en relación con el servicio que prestan. Dichos bienes se describen en los memorandos anexos con sus respectivos conceptos técnicos para el estudio de la necesidad y conveniencia de su baja.

El responsable de Almacén presenta el siguiente cuadro resumen de los bienes expuestos para dar de baja e indica que la sumatoria de los valores en inventarios de estos, asciende a **TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS m/cte (322.955)** correspondientes por la Fonam.

CATEGORIA	DESCRIPCIÓN – FONAM	VALOR	VALOR DETERIORO
4000	ELEMENTOS CONSUMO CONTROLADO	\$ 322.955	\$ -
VALOR TOTAL FONAM		\$ 322.955	\$ -

DESTINACIÓN FINAL LA DESTRUCCIÓN Y/O CHATARRIZACIÓN.

BIENES DE BAJA PNN SUMAPAZ					
CATEGORIA	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR LIBROS (COSTO HISTÓRICO)	VALOR DEPRECIACION (DEPRECIACIÓN ACUMULADA)	VALOR DETERIORO
4000	57916	Silla tipo Gerencial con espaldar de medidas	\$ 322.955		

Acto seguido el Subcomité de Bajas estudia la necesidad y conveniencia para dar de baja los bienes muebles que se están sometiendo a su consideración, y concluye que dichos bienes han prestado su servicio debidamente durante varios años, estando agotada su vida útil y por su estado actual deben ser dados de baja y descargados de los inventarios de Parques Nacionales Naturales.

Por lo anterior se recomienda al Ordenador del Gasto de la Dirección Territorial Orinoquía autorizar la baja de los bienes que se describen en el anexo de la presente acta, y que el destino final de los **SESENTA Y SIETE (67)** elementos se determine en el presente trámite administrativo, por lo anterior todos los integrantes del subcomité de baja, analizando las evidencias presentadas, están de acuerdo con autorizar la baja de los bienes traídos a comité, sin embargo se sugiere por el estado de deterioro de los mismos, sea expedida resolución con destinación final la destrucción y/o chatarrización.

Handwritten signature

	ACTA DE REUNIÓN	Código: GD_FO_01
		Versión: 3
		Vigente desde 24/06/2021

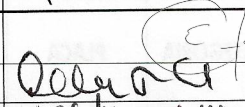
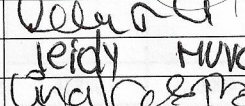
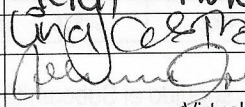
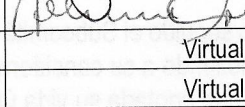
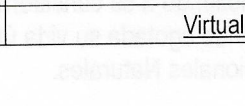
COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN ESTA REUNIÓN

Actividad	Responsable de la ejecución Dependencia y/o nombre completo	Fecha de Ejecución dd/mm/aaaa
1. Proyección Acto Administrativo para el Ordenador del Gasto en el cual se ordenará la baja de los bienes y se determinará el destino de los mismos.	Responsable de Almacén DTOR	12/12/2024
2. Retiro de los bienes dados de baja de los inventarios de cada cuentadante en el aplicativo NEON según Acto Administrativo e incluir copia en la correspondiente carpeta de inventario.	Responsable de Almacén DTOR	26/12/2024
3. Registro de los valores de las bajas en SIIF NACION y en los respectivos informes contables.	Contadora DTOR	26/12/2024
4. Reporte en acta de la aplicación de la destinación final con certificado anexo, ordenada en Acto Administrativo de bajas.	Responsable de Almacén DTOR	26/12/2024

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS ANTERIORES

Actividad	Responsable de la ejecución	Fecha de Ejecución del compromiso	Estado (Finalizado, en ejecución, sin iniciar)
1.			

ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA

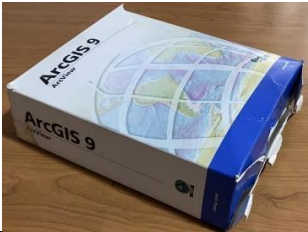
NOMBRE Y APELLIDO	ÁREA –DEPENDENCIA-ENTIDAD	FIRMA (Informar en caso de ser virtual)
Edgar Olaya Ospina	Director – Dirección Territorial Orinoquia	
Sandra Liliana Pinzón Rincón	Secretaria Técnica	
Leidy Johanna Murcia Morales	Profesional de Almacén DTOR	
Lina Julieth Castro Hernández	Profesional de Almacén DTOR	
Johanna Rocio Gómez Rueda	Contadora Funcionaria	
Marco Eutimio Pardo Pardo	Jefe de área protegida	<u>Virtual</u>
Blanca Cecilia Mendoza Martínez	Profesional administrativo	<u>Virtual</u>

DOCUMENTOS ANEXOS AL ACTA

1. acta de reunión donde se relacionan los elementos de mobiliario anexando el estado de cada uno de ellos
2. Informe técnico según Memorandos 20217050000016-20217030002433-2022719000036 y
3. Cuadro detallado con placas de bienes muebles que van para chatarrización

	COMPUTADOR de escritorio HP COMPAQ DX2000 con sistema operativo XP Profesional procesador PENTIUM 4 3.2 Ghz, memoria de 512MB, disco duro de 80GB, disco optico CD-RW52X, Monitor HP-17" LCD, 6 puertos USB. Serial <u>MXD52309NO</u>. Placa No. 474746
	COMPUTADOR PC HP DC5700 DD 120MB MEMORIA 1GB PROCESADOR INTEL PENTIUM 4 TARJETA GRAFICA Y DE RED COMBO DVD/CD-RW PUERTO USB 6 SIST OPERATIVO WINDOWS XP PROFESIONAL S. <u>MXJ711059R</u> MONITOR 17" S. <u>CNN649216H</u> TECLADO S. <u>BC3370ADPU046N</u> MOUSE <u>CK001L273E01C7</u>. Placa No. 475514
	CPU MARCA DELL OPTIPLEX GX520.PROCESADOR PENTIUM 4, 2.8 GHz. QUEMADOR DE CD Y LECTOR DVD (1 UNIDAD) FLOPPY 1.4 MB. MEMORIA DDR 256MB. DD SATA 80GB. SERIE No. <u>3304191</u> Placa No. 50632
	IMPRESORA LASER MONOCROMATICA, MCA. LEXMAR. REF. LEXMARK E250DN. SERIAL: <u>621VVD9</u> Placa No. 50831
	IMPRESORA LEXMARK LASER E250 DN 30PPM MHZ 366 32MB TREF DUPLEX. P/N <u>33S9521</u> Placa No. 20929
	PORTATIL CI5 2,5GHZ RAM 4GB DD 1T DVD/RW 14" S/N <u>3451927200262</u> <u>VIW6QLI0351</u> Placa No. 48693

	SCANNER ESCANER HP 5590 ADFVELOCIDAD DIGITALIZACION: MENOR A 48 SEG. • RESOLUCION: 2400 X 2400 • PROFUNDIDAD DE BITS: 48 • CAMA PLANA,ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS. Placa No. 45908
N/A	DOS (2) OFFICE STD 2013 OLP NL GOV Placa No. 24195
	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO Placa No. 23901
	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO Placa No. 23896
	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO Placa No. 23894
	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO Placa No. 23900
	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO Placa No. 23895
	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO Placa No. 23902
	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO Placa No. 23898
	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO Placa No. 23897
	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO Placa No. 23899
	MEMORIA USB 8GB DTSE9H METALICA KINGSTO Placa No.24103

	MOUSE OPTICO USB SERIE N°V1BDX Placa No. 28326
	CAMARA WEB GENIUS Placa No. 28344
	MONITOR 22" MARCA LENOVO SERIE N° VDAFLA6 Placa No. 47987
	Arc View 9.2 Single use keyed Installation Package 106793: Hardware Key USB 101742 – 43425900 Placa No. 20932
	MOUSE Placa No. 8142
	TECLADO Placa No. 45934
	TECLADO Placa No. 50633
	Monitor HP S/N CNC4510J3P Placa No. 45931

	FOTOCOPIADORA MINOLTA EP-2030 314786667 MODELO EP-2030 CON COMPAGINADOR Y ALIMENTADOR Placa No. 50828
	UPS MICRONET DE 750 MARCA NICOMAR S/N703240072693 Placa No. 46064
	ELECT LATIN AMERICA EDITION 500-999 MICRONET 2000 UPS INTERACTIVA S/ EL8114600181 Placa No. 48698

Equipo GPS de **Placa 20913**



Equipo GPS de **Placa 20914**.



	BASTON DE MONTAÑISMO PLACA 29113
	SILLA PLACA 530043
	BOTIQUIN EN LAMINA CON PUERTA METALICA, CHAPA, 40X27X10 CON 73 ELEMENTOS PLACA 475231

	BOTIQUIN EN LAMINA CON PUERTA METALICA, CHAPA, 40X27X10 CON 73 ELEMENTOS PLACA 475229
	BOTIQUIN EN LAMINA CON PUERTA METALICA, CHAPA, 40X27X10 CON 73 ELEMENTOS PLACA 475230
	TABLERO ACRILICO PLACA 35757
	CONTROLABLE TRIPODE METALICO PARA TABLERO ACRILICO PLACA 42523
	ESCRITORIO EN MADERA DE 5 GAVETAS PLACA 42647
	ESCRITORIO EN MADERA 2 CAJONES PLACA 6914

	ESCRITORIO EN MADERA DE 3 GAVETAS PLACA 1829
	SILLA PLASTICA HALCON PLACA 18002
	SILLA PLASTICA HALCON PLACA 18003
	SILLA PLASTICA HALCON PLACA 18004
	SILLA PLASTICA HALCON PLACA 18005
	SILLA PLASTICA HALCON PLACA 18006

	SILLA PLASTICA HALCON PLACA 18007
	SILLA PLASTICA HALCON PLACA 18035
	SILLA PLASTICA HALCON PLACA 18047
	SILLA PLASTICA HALCON PLACA 18048
	SILLA PLASTICA HALCON PLACA 18051
	MESA DE PLANCHA PLACA 5837



CONTROLABLE TABLEROS **PLACA 6869**



SILLA FIJA SIN BRAZOS EN MADERA **PLACA 1767**



SILLA FIJA CON BRAZOS EN MADERA EN
MADERA **PLACA 1830**



GUILLOTINA PEQUEÑA **PLACA 1810**



CAMAROTE SENCILLO **PLACA 2492**

	CAMAROTE SENCILLO PLACA 2493
	CAMAROTE SENCILLO PLACA 2497
	CAMAROTE SENCILLO PLACA 2498
	CAMAROTE SENCILLO PLACA 2499
	COMEDOR DE 6 PUESTOS Sillas 35768 / 73 PLACA 35767

	CAMAROTE EN MADERA NOGAL DE 1X2MTS CON ESCALERA Y TABLADO PLACA 474986
	CAMAROTE EN MADERA NOGAL DE 1X2MTS CON ESCALERA Y TABLADO PLACA 474988
	PUESTO DE TRABAJO FREE STADING DE 1.50X1.50 EN FORMICA CON ARCHIVADOR 2X1 METALICO PORTA TECLADO COSTADO DE SOPORTE Y ENGANCHE (CONSTA DE UNA SILLA DE PLACA 45935 Y UN MUEBLE DE 3 CAJONES CON PLACA 50061). PLACA 475394
	PUESTO DE TRABAJO FREE STADING DE 1.50X1.50 EN FORMICA CON ARCHIVADOR 2X1 METALICO PORTA TECLADO COSTADO DE SOPORTE Y ENGANCHE PLACA 475395
	Silla tipo Gerencial con espaldar de medidas PLACA 57916